

Proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida de denuncia de la sublevación franquista contra el régimen republicano y del posterior régimen dictatorial, y de apoyo a los represaliados y a la Querrela 4591/10 del Juzgado n.º 1 de Buenos Aires contra los crímenes del franquismo (10/0178/0154/05060)

(Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión de 23 de febrero de 2016.)

Los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y de Izquierda Unida, a través de sus respectivos Portavoces, Gaspar Llamazares Trigo y Emilio José León Suárez, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en Pleno.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.º La Junta General del Principado de Asturias denuncia la sublevación militar fascista dirigida por el general Francisco Franco en julio de 1936 contra el régimen republicano legítimamente constituido en el año 1931 y la posterior guerra que acabó con el citado régimen constitucional y democrático.

2.º La Junta General del Principado de Asturias denuncia el régimen dictatorial posterior que durante cuarenta años reprimió a sangre y fuego todo vestigio de disidencia y lucha por la libertad, la justicia social y los derechos individuales y colectivos en nuestro país.

3.º La Junta General del Principado se compromete a adoptar las medidas necesarias para garantizar a los represaliados y represaliadas por la sedición militar de julio de 1936 y el terrorismo de Estado instaurado por el régimen franquista el ejercicio de su derecho a la verdad sobre la naturaleza de aquel régimen para contrarrestar los intentos de rescribir la historia que se vienen realizando; el derecho a la justicia efectiva, mediante la que se pueda superar el estado actual de impunidad de los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos, y el derecho a una reparación digna y no discriminatoria por las vulneraciones causadas a los centenares de miles de víctimas del franquismo; y, por último, el derecho del conjunto de la sociedad a que se implementen medidas de cambios sociopolíticos, jurídicos e institucionales como garantía de no repetición.

4.º En esta línea de compromiso, la Junta General del Principado manifiesta su apoyo a la Querrela 4591/10 del Juzgado n.º 1 de Buenos Aires, República Argentina, que lleva adelante la magistrada María Servini de Cubría por delitos de genocidio y lesa humanidad contra los responsables de la conculcación de los derechos humanos durante el franquismo.

5.º La Junta General del Principado anima a la ciudadanía a apoyar la querrela contra los crímenes del franquismo, bien personándose como querellantes quienes fueron directamente represaliados durante el régimen franquista o sean parientes de quienes lo fueron, o bien manifestando su denuncia de la dictadura y su adhesión a la querrela contra los crímenes y criminales.

6.º La Junta General del Principado de Asturias recomienda, asimismo, a los ayuntamientos asturianos apoyar dicha Querrela 4591/10 contra los crímenes del franquismo, personándose como querellantes los que tuvieron entre sus habitantes personas que hubieran sido represaliadas durante la Guerra Civil o la Dictadura franquista o, en caso de que no hubiera personas represaliadas, la adhesión a la misma.

Palacio de la Junta, 12 de febrero de 2016. Emilio José León Suárez y Gaspar Llamazares Trigo, Portavoces.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.